

# Informe 2017

Fecha de publicación Octubre 2019



FUNDACIÓ CASSIÀ JUST



## ONG ACREDITADA

Fundació Cassià Just cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1994
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 277

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Personas con discapacidad sensorial
- <b>Campo Actividad:</b>	Apoyo psicológico, Inclusión social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre

### Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	5.914.484 €	Ingreso Total	5.935.599 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	85.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	93.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	14.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	6.0 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Josep Lluís Cleries González
- **Nº de voluntarios/as:** 3
- **Director/a:** Alejandro Pujol Batista
- **Nº de empleados/as:** 142
- **Nº de socios colaboradores:** 0
- **Presupuesto anual:** 6.452.576 €
- **Presidente/a de Honor:** Joan Rigol Roig

### - Misión:

Generar riqueza humana y material para las personas con especiales fragilidades mentales y/o sociales con el objetivo de darles una mejor calidad de vida mediante Cuina Justa.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Dincat (Federación de entidades de discapacidad intelectual y del desarrollo de Cataluña)
- Coordinadora Catalana de Fundaciones

- Fórum Salut Mental
- Clúster de Salut Mental de Catalunya

**- Códigos Éticos:** Código Ético Propio

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Premis solidaris concedido por ONCE Catalunya, 2014
- Premis Ciutat Sant Boi, Premi al reconocimiento de la trayectoria como empresa comprometida con la sociedad, 2014
- "Premio Proteus". IV Premios Proteus de Ética, 2012
- "Premio ATADES" a la integración de personas con discapacidad intelectual, 2011
- "Premios Corresponsables", 2011

**- Empresa Auditora:**

Audinorm (2015, 2016 y 2017).

**- Formas de Colaborar:**

**PERSONA FÍSICA:**

- Aportación económica
- Voluntariado

**PERSONA JURÍDICA:**

- Aportación económica
- Donación de activos usados
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de inclusión social

**- Dirección:**

Ctra. Sta. Creu de Calafall 106, nau A 08830 St. Boi de Llobregat (Barcelona)

**- Teléfono:**

93 630 32 34

**- Dirección web:**

[www.cuinajusta.com](http://www.cuinajusta.com)

**- E-Mail:**

[fundacio@cuinajusta.com](mailto:fundacio@cuinajusta.com)

**- Número de Registro:**

847

**- Registro:**

Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya

**- Nif:**

G60566460

### ORIGEN

La Fundación Privada Cassià Just fue constituida en 1994 como iniciativa de un grupo de profesionales de la salud mental, la acción social y la educación con la intención de aportar algunas reflexiones y respuestas a las dificultades con las que se encontraban jóvenes que desde una edad muy temprana habían requerido de una atención socio-sanitaria y educativa específica y que en el momento de su entrada en el mundo laboral estaban en serio riesgo de exclusión social. Ante esto se crea en el marco de la Fundación un centro especial de trabajo, Cat-càtering, que en 2005 pasa a denominarse Cuina Justa.

La constitución de la Fundación se realizó con el apoyo de Joan Rigol, presidente del Parlamento de Cataluña entre 1999 y 2003, y de otros patronos procedentes de la sociedad civil catalana, entre ellos, el Consejo Comarcal del Bajo Llobregat, que en la actualidad es patrono institucional. La Fundación se ampara en el ejemplo de la figura de Cassià Just, Abad Emérito de Montserrat, que desde el origen y hasta su fallecimiento en 2008 fue el Presidente de la Fundación. Tras el fallecimiento de este, la Abadía de Nostra Senyora de Monserrat ha sido nombrada miembro institucional del Patronato, representada por uno de los monjes, que es el vicepresidente de la Fundación.

Además la Fundación ha creado 3 empresas: Catering Solidari (2004), Lleure Solidari (2012) y Cuina Justa empresa d'inserció laboral SL (2017) (más información en el subprincipio 7-f).

### MISIÓN

Generar riqueza humana y material para las personas con especiales fragilidades mentales y/o sociales con el objetivo de darles una mejor calidad de vida a través del centro especial de trabajo Cuina Justa.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede de la Fundación se encuentra en Sant Boi de Llobregat en régimen de alquiler, en ella se llevan a cabo las actividades de su centro especial de trabajo, Cuina Justa, cuyos productos se venden a nivel nacional e internacional. Además, cuentan con un almacén de productos frescos en Mercabarna y con un local social que se utiliza como punto de reunión para el voluntariado. Todos los locales están en régimen de alquiler. Por otra parte, la gestión de cocinas de los clientes se lleva a cabo en las instalaciones de éstos.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La principal actividad de la Fundación es la explotación de un Centro Especial de Trabajo (Cuina Justa), dedicado principalmente al sector de la alimentación, a partir del cual se facilita la inserción laboral, la formación y la relación con los demás a las personas con discapacidad. Así, los beneficiarios, a partir de las primeras entrevistas se inician en el servicio de vinculación de la Fundación para pasar al Servicio de Inserción Laboral. Según las características de cada persona, éstas también pueden ser derivadas a otros servicios externos o de la propia Fundación. Para acompañarles en este proceso la Fundación cuenta con las USAPs (Unidades de Soporte a la Actividad Profesional) de la Fundación, cuyas actividades se dirigen a favorecer la integración social y laboral y la mejora de la calidad de vida de los trabajadores. La Fundación desarrolla las siguientes actividades:

#### 1. SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL (89% del gasto total 2017)

La Fundación gestiona el Centro Especial de Trabajo (CET) "Cuina Justa" dedicado principalmente a la hostelería y la restauración, a partir del cual se da formación y se facilita el acceso al mundo laboral a las personas beneficiarias. El CET empleó a 140 personas en 2017, de las cuales 109 sufrían discapacidad. El perfil de las personas que trabajan en el CET es de personas con discapacidad por enfermedad mental o intelectual de entre 20 y 55 años que provienen en su mayoría de los servicios sociales de los ayuntamientos del entorno y de los centros de la red del Servicio Catalán de Salud. Las personas que no sufren discapacidad se subcontratan a la entidad vinculada Catering Solidari SL. Las líneas de trabajo de Cuina Justa son:

- Cuina Central: prepara menús diarios para más de 100 colectividades como comedores escolares, hospitales, residencias de mayores, empresas, etc. Además en 2017 la Fundación aportó excedentes de comida, distribución de alimentos, ayuda en el desarrollo de comedores sociales y becas de comedor para alumnos sin recursos sociales y residencias de mayores. Los beneficiarios de estas becas son seleccionados por las escuelas o los centros en los que se encuentran.

- Cuina Externa: se realizan labores de preparación de alimentos, cocina y limpieza en las instalaciones del cliente. A fecha de elaboración de este informe, gestionaba 9 cocinas externas desde donde se sirven más de 1.000 menús diarios.

- Otros como el equipo de 4ª gama, el equipo de 5ª gama, el equipo de manipulación y envasado de producto congelado, o el equipo de jardinería.

## 2. UNIDADES DE SOPORTE A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (USAPs) (1,8% del gasto total 2017)

En Cuina Justa trabajan personas que cuentan con dificultades para su promoción personal, su autonomía y la creación y mantenimiento de vínculos con las demás personas. Esto hace que las personas se muestren vulnerables e inseguras. Las deficiencias de las personas con fragilidad relativas a la discapacidad intelectual o la enfermedad mental suelen implicar situaciones de riesgo o exclusión. La Unidad de Soporte a la Actividad Profesional está formada por un equipo multiprofesional que orienta a cada trabajador para superar sus dificultades.

De todas las derivaciones que han sido recibidas en la Fundación durante el año 2017, 35 personas han entrado a la segunda fase de la bolsa de trabajo con el seguimiento a través de las entrevistas personales.

## 3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (1,5% del gastos total 2017)

La Fundación organiza, gestiona y pone en marcha una serie servicios interrelacionados para el bienestar social de los beneficiarios y sus familias. Estos servicios abarcan: el de inserción laboral en la vejez (que detecta los procesos de deterioro evolutivo de los trabajadores con discapacidad para evitar y atenuar sus efectos); el de vinculación pre y post-laboral (ofrece ayuda personal para la inserción laboral, orientación profesional y capacitación laboral); el Servicio de Atención en el Hogar (acompaña al beneficiario en las tareas cotidianas del hogar); el Servicio de ocio en la comunidad, entre otros.

A modo de ejemplo, durante 2017 el SOAF (Servicio de Orientación y Acompañamiento a las Familias) ha atendido un total de 134 familias en la resolución de demandas de diferente índole (orientación terapéutica, talleres de paternidad, conciliación familiar, etc.).

## 4. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ENFERMEDADES MENTALES (1,4% del gasto total 2017)

Nace con el objetivo de investigar las fragilidades y heterogeneidades que produce la sociedad actual y con la misión de combatir la estigmatización, la discriminación y la desigualdad de los colectivos con discapacidad intelectual. En 2017 la Fundación prestó asesoramiento en materia de enfermedad mental a los profesionales y la coordinación entre los distintos agentes sociales involucrados en los siguientes programas:

- El CAPCTUA, programa para la atención y el acompañamiento de adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión, se realiza con el Hospital Sant Joan de Deu.
- XIAC (Red de Infancia y Adolescentes de Cornellà): servicios para la consolidación del trabajo en red en atención a los adolescentes del municipio de Cornellà de Llobregat.
- SAF-Cornellà: servicios profesionales de atención a las familias de adolescentes del municipio de Cornellà de Llobregat.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los sistemas de seguimiento y evaluación de la actividad son los siguientes:

- Reunión mensual de dirección general: en estas reuniones se realiza una valoración de los resultados económicos junto a un análisis de las posibles desviaciones sobre los presupuestos. La evaluación de la situación financiera termina con un análisis de las dificultades y aplicación de mejoras para la obtención de los resultados mensuales. En cuanto al seguimiento de la actividad y los beneficiarios se analizan los nuevos retos a corto plazo de la dirección así como el inicio o cierre de mesas de trabajo por áreas sobre temas concretos y se valoran los objetivos conjuntos, evaluación y propuesta de medidas correctoras.
- Reuniones mensuales de dirección general con cada dirección de área (reporting mensual): en ellas se lleva a cabo una valoración de los resultados de cada área sobre los objetivos descritos y un análisis de dificultades y aplicación de mejoras para la obtención de los resultados mensuales por áreas. Por último se valoran los diferentes objetivos de cada área, su evaluación y propuesta de medidas correctoras.
- Reuniones periódicas entre departamentos: se realiza el diseño y valoración de las diferentes áreas sobre acciones compartidas y se evalúa la aplicación de medidas.

## ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017 el 14,4% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de Administraciones autonómicas y locales. La Generalitat de Catalunya fue el máximo financiador, aportando el 13,3% del total de ingresos.

El 85,6% restante procedió de fuentes privadas: 81,4% de ventas y prestación de servicios del CET, 4% de

aportaciones de entidades jurídicas, 0,2% de ingresos financieros y extraordinarios.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	SÍ
---	----

<b>A</b> El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

En el artículo 8 de los Estatutos de la Fundación se establece: "los órganos de la Fundación son los siguientes: el Patronato, el Consejo Ejecutivo, la Dirección General, el Consejo Social, los Colaboradores".

### PATRONATO

Según el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, "el Patronato estará constituido por un número de miembros no inferior a 10 ni superior a 25". Según el mismo artículo podrán formar parte del Patronato las personas físicas especialmente sensibilizadas con la problemática social y humana de este colectivo, y los representantes de las instituciones públicas de la zona de influencia de los servicios de la Fundación, así como también representantes de asociaciones e instituciones privadas dedicadas a la atención de las personas con fragilidad o preocupadas por su problemática. Tanto las personas físicas como las jurídicas serán elegidas por los miembros del Patronato por mayoría simple. Las instituciones y entidades estarán representadas en el Patronato a través de aquellas personas que sean nombradas como sus representantes legales.

Este será el órgano objeto de estudio para el análisis de este principio.

A 31 de diciembre de 2017 el Patronato estaba formado por 11 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe, siendo dos de ellos instituciones.

### CONSEJO EJECUTIVO

Según el artículo 15 "el Patronato podrá actuar en pleno o delegar funciones en el Consejo Ejecutivo" que estará formado por el Presidente, el Secretario del Patronato y el número de Patronos que en cada momento se considere conveniente para el buen gobierno de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe está formado por 3 miembros del Patronato y el Director General de la Fundación.

### CONSEJO SOCIAL

Órgano consultivo, según los artículos 17 y 18 de los Estatutos, formado por el Director General, un patrono y personas de reconocido prestigio en el ámbito social (a fecha de elaboración del informe está formado por 4 personas).

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 11

- **Miembros del órgano de gobierno actual:** Josep Lluís Cleries i González - Presidente  
Abadia de Nostra Senyora de Montserrat (P. Sebastià M.

Bardolet i Pujol) - Vicepresidente  
Raimon Bergós Civit - Secretario  
Jaume Bosch i Mestres - Vocal  
Consell Comarcal del Baix Llobregat (Xavier Paz Penche)  
- Vocal  
Francesc Fernández i Ontiveros - Vocal  
Josep Miarnau i Montserrat - Vocal  
Màrius Rubiralta Alcañiz - Vocal  
Ignasi Rafel Celada - Vocal  
Monsterrat Solsona Vilardell - Vocal  
Maria Àngels Campderròs Salvano - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 13 de los Estatutos el Patronato se reunirá por convocatoria de su Presidente o a instancia de la mayoría simple de sus miembros. Las reuniones ordinarias del Patronato se celebrarán una vez al año; las extraordinarias, siempre que así lo decida el Presidente o la mayoría simple de sus miembros. En el año 2017 el Patronato se reunió en sesión ordinaria en 3 ocasiones, con una asistencia media del 77%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de las celebradas en 2017.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Cassià Just es público. Respecto al perfil de los patronos, estos pertenecen a distintos ámbitos profesionales (educador social, periodista, economista, psicólogo, ingeniero, etc.).

Dos de los miembros son natos y corresponden a la Presidencia del Consell del Baix Llobregat, cuyo representante es Alcalde del Ayuntamiento de Molins de Rei, y a la Abadía de Nuestra Señora de Montserrat, representada por uno de sus monjes.

El Presidente de la Fundación es senador designado por el Parlamento de Cataluña por el PdeCat, antes fue Consejero de Bienestar Social y Familia de la Generalitat. un vocal ha tenido varios cargos en la función pública, entre ellos, teniente de alcalde del ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat (1991-1999), diputado al parlamento de Cataluña (2003-2015) y senador designado por el Parlament de Cataluña (2003-2006) en el partido ICV-EUiA.

Además el Director de la Fundación Cassià Just (no patrono) es el representante de ésta como administrador único de Catering Solidari S.L. y Lleure Solidari S.L. y Cuina Justa Empresa d'Inserció Laboral SL.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación "el cargo de patrono es gratuito y honorífico. Los patronos podrán ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el ejercicio del cargo les ocasione".

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4

El artículo 10 de los Estatutos establece que "el cargo de patrono tendrá una duración de 4 años, con la posibilidad de ser renovado tantas veces como el patrono lo considere conveniente y el Patronato lo apruebe".

En los últimos 5 años se han producido 8 bajas y 7 altas en el órgano de gobierno. De los 11 miembros que conforman el Patronato 2 pertenecen al mismo desde su creación en 1994 y otros 2 desde hace más de 10 años.

G

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con un Código Ético y un Reglamento de Funcionamiento del Patronato, donde se contempla la política de conflicto de intereses dentro de la organización. Estos documentos fueron aprobados por el Patronato el 30 de junio de 2009. Además en 2012, se modificaron los Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley de Fundaciones Catalana incluyéndose así, en el capítulo V de Estatutos, las posibles situaciones de conflicto de interés. El texto refundido de los Estatutos fue aprobado por el Patronato en su reunión del 20 de noviembre de 2012.

#### **- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

##### **CÓDIGO ÉTICO**

Los ejemplos de vulneración de los principios éticos que se pueden dar en la organización por la falta de formación, información, y/o la manera de dirigir una empresa solidaria, obligan a que se tengan en cuenta criterios que puedan resolver estas situaciones de manera consensuada y transparente. Por eso, ante sus clientes se comprometen a una política de transparencia y publicidad, así como a resolver desde el diálogo los conflictos de interés que pudieran surgir durante el ejercicio de su actividad profesional. De esta manera, se revelarán sus relaciones de partenariado, promoviendo las políticas de comunicación que busquen dar a conocer su idiosincrasia para cumplir las expectativas de todos los implicados.

##### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO**

Los Patronos y el personal de dirección en su caso, se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en los que estén involucrados y, particularmente, en las relativas a su reelección o cese.

##### **ESTATUTOS (art. 10)**

###### **Conflicto de interés:**

Los patronos, y las personas indicadas en el artículo 312.9.3 de la Ley 4/2008, del 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas se comprometen a:

- a) Ejercer su cargo en interés exclusivo de la Fundación, otorgando prioridad absoluta al respeto y cumplimiento de sus finalidades y objetivos.
- b) No hacer uso de la condición de miembro del Patronato, ni de la información obtenida por motivo del cargo, para finalidades privadas y/o para conseguir un beneficio económico.
- c) Se abstendrán de participar en todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad en la gestión de la Fundación.
- d) No realizar directamente, ni mediante terceras personas o sociedades interpuestas, la prestación de servicios profesionales, actividades mercantiles o industriales que puedan estar directamente relacionadas con la actividad de la Fundación, salvo que previamente hayan sido autorizadas por el Patronato y en su caso por el protectorado, dando cumplimiento al resto de requisitos legalmente establecidos.
- e) No podrán participar en sociedades constituidas o participadas por la fundación, salvo que previamente hayan sido autorizadas por el Patronato y en su caso por el protectorado, dando cumplimiento al resto de requisitos legalmente establecidos.

En aquellos supuestos antes mencionados en el que el acto o contrato quiera llegar a término, se requiere de acuerdo a la legislación vigente la adopción previa de una declaración responsable, esta se debe presentar previamente ante el protectorado de Fundaciones, junto con la documentación pertinente, en la forma y contenido legalmente previsto.



**A**

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

Artículo 5 de los Estatutos: "la finalidad fundacional es dar respuesta a las necesidades y demandas de las personas, niños, jóvenes y adultos, que presenten fragilidades de diversa naturaleza, de carácter transitorio o permanente, para que logren el máximo bienestar individual y social que les permita mejorar su calidad de vida. Se consideran, entre otras, las fragilidades relativas a discapacidad intelectual, física y/o sensorial, trastorno mental, dificultades en la adquisición de conocimientos, problemáticas psicosociales y aquellos colectivos en riesgo de exclusión social.

Estos fines se concretan en:

- Promoción de la autonomía y la calidad de vida de las personas frágiles.
- Potenciación de los recursos humanos, técnicos y económicos de los proyectos en el ámbito geográfico de la Fundación.
- Fomento de la investigación en el campo de la discapacidad física, psíquica y de la enfermedad mental.
- Fomento de la política ocupacional para las personas frágiles en la dimensión de la economía social.
- Promoción de la normalización de la vida cotidiana de las personas frágiles tanto en su entorno sociolaboral, de ocio y de desarrollo personal.
- Administrar todo tipo de bienes y recursos económicos para destinarlos a las actividades y finalidades de la Fundación.
- Ejercer la protección, sin ánimo de lucro en concepto de tutor, curador, órgano fiscalizador de la tutela o cualquiera otra figura jurídica- de las personas con discapacidad que judicialmente o por voluntad de los padres."

Adicionalmente, según el artículo 5 de los Estatutos de Cassià Just, la finalidad fundacional se desempeñará principalmente en Cataluña, y en especial en la comarca del Bajo Llobregat, pudiéndose extender a ámbitos estatales o internacionales.

**- Beneficiarios:**

El número de beneficiarios que atendió la entidad en 2017 fue 277.

El fin de la Fundación define tanto el público al que se dirige ("personas frágiles", indicando que son personas con enfermedad mental, discapacidad intelectual, colectivos en riesgo de exclusión social, etc.) como el campo de actividad (la promoción de la autonomía, el fomento de la investigación, la promoción de la integración en su entorno socio laboral, etc.). Además, según el artículo 6 de Estatutos la inclusión laboral se hará a través de la empresa solidaria y el acompañamiento, entre otras actividades.

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B**

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Cassià Just están encaminadas a la consecución de su fin social. La principal actividad de la Fundación es la inserción laboral y la formación a las personas con discapacidad a través de su Centro Especial de Trabajo, Cuina Justa. Se trata de un centro dedicado principalmente a la alimentación, hostelería y restauración. Por otro lado, presta servicios de apoyo para las personas beneficiarias del CET y cuenta con un área de investigación y desarrollo.

**C**

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso ya que aparece recogida en la memoria de la entidad, en los Estatutos, en el Código Ético y en la Web.

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un cuadro de mando integral-mapa estratégico para los años 2019-2021. En este documento se definen actividades, objetivos, indicadores y la perspectiva financiera para cada una de las áreas.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El cuadro de mando integral-mapa estratégico 2019-2021 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 18 de marzo de 2019.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La Fundación Cassià Just ha mantenido una línea de trabajo específica durante los últimos 5 años, centrada en las siguientes cinco líneas de actividad:

- 1- Inserción socio-laboral y servicio de vinculación pre y post laboral
- 3- Servicio de ocio en la comunidad
- 4- Servicio de soporte en el propio hogar
- 5- Servicio de atención familiar
- 6- Área de investigación y desarrollo.

Estas actividades se desarrollan principalmente a través de su Centro Especial de Trabajo, Cuina Justa, el cual está dedicado al sector de la alimentación.

En 2016 iniciaron actividades de voluntariado corporativo en las que los socios participantes de los servicios de ocio trabajaron con otros interesados en compartir espacios de vida con colectivos en exclusión.

En 2017 crearon la nueva empresa Cuina Justa Empresa d'Inserción para ofrecer proyección a nuevos colectivos con riesgo de exclusión social, y por lo tanto, generar nuevas oportunidades de trabajo a personas con especiales fragilidades personales.

Actualmente se está llevando a cabo la externalización del área social e I+D a través de la Fundación el Llindar, con la que Cassià Just ya venía colaborando para la realización de los programas comprendidos en su área social, de esta forma se asegura la continuidad de los mismos. Este hecho implicará una disminución del 3% del gasto total de la entidad, en 2017 suponía 171.520€.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

El 1 de octubre 2009 el Patronato aprobó el documento "Sistemas de Control y Seguimiento Interno de la Actividad y de los Beneficiarios". En este documento se establecen los siguientes mecanismos:

- Reunión mensual de dirección general: en estas reuniones se realiza una valoración de los resultados económicos junto a un análisis de las posibles desviaciones sobre los presupuestos. La evaluación de la situación financiera termina con un análisis de las dificultades y aplicación de mejoras para la obtención de los resultados mensuales. En cuanto al seguimiento de la actividad y los beneficiarios se analizan los nuevos retos a corto plazo de la dirección así como el inicio o cierre de mesas de trabajo por áreas sobre temas concretos y se valoran los objetivos conjuntos, evaluación y propuesta de medidas correctoras.
- Reuniones mensuales de dirección general con cada dirección de área (reporting mensual): en ellas se lleva a cabo una valoración de los resultados de cada área sobre los objetivos descritos y un análisis de dificultades y aplicación de mejoras para la obtención de los resultados mensuales por áreas. Por último se valoran los diferentes objetivos de cada área, su evaluación y propuesta de medidas correctoras.
- Reuniones periódicas entre departamentos: se realiza el diseño y valoración de las diferentes áreas sobre acciones compartidas y se evalúa la aplicación de medidas.

Respecto a los beneficiarios, la Fundación dispone del Servicio de Vinculación Pre y Post Laboral (SEVI) a través del cual se realiza un acompañamiento en los diversos procesos de inserción en los que participan los beneficiarios, mediante un seguimiento en las diferentes etapas y haciendo posible el ajuste de los itinerarios.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos. La Fundación dispone de un procedimiento de justificación que se realiza a través de la elaboración de informes justificativos de seguimiento y finales. Por otro lado, en ocasiones los miembros del Patronato realizan visitas a las empresas con las que colabora la Fundación.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización aprobó en la reunión de patronato de 30 de junio 2009 los criterios y procesos de selección de proyectos. Por otro lado el artículo 5 de sus Estatutos establece los proyectos a desarrollar por Cassià Just (ver subprincipio 2-a).

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

- Transparencia del proyecto (aplicación de las normativas de orden interno de la Fundación recogidas en el Manual de Procedimientos).
- Donantes del proyecto: velar por la procedencia de terceros (entidades o personas) que colaborarán en el proyecto ya sea en dinero o en especie.
- Finalidad del proyecto: destinado a los beneficiarios de la Fundación.
- Gestión del proyecto: buenas prácticas del funcionamiento del proyecto.
- Resultado del proyecto: memoria periódica de la evolución y resultados finales.

**4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

**Sí**

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación y captación de fondos (página web, memorias) de la Fundación Cassià Just refleja de manera fiel la realidad de la organización y no induce a error.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Aunque no existen socios colaboradores, la Fundación cuenta con un número reducido de donantes y de colaboradores a los que envía la memoria de actividades y económica anual. En el caso de empresas, estas son visitadas anualmente por el Director General o algún miembro del equipo directivo para informarles de la actividad e invitarles a renovar sus aportaciones.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La entidad cuenta con una página web actualizada con datos de contacto, donde está publicada la composición del Patronato y los nombres del equipo directivo, además de todos los proyectos de la entidad, tanto empresariales como sociales, las entidades colaboradoras, las formas de colaborar, etc. Asimismo, la entidad cuenta con perfiles en Facebook y Twitter.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas

anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Fundación Cassià Just no realiza eventos de captación de fondos privados, únicamente realizó una campaña de forma excepcional en 2017 llamada “campaña alcachofas” con la que recaudaron 770€ y con la que no tuvo gastos directamente relacionados ya que entró dentro de la cuota mensual que pagan a la agencia de comunicación.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 15.119€ (0,3% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc. y parte del sueldo del Director General que hace la captación de fondos de empresas.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	857.213 €	804.448 €	756.934 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>857.213 €</b>	<b>804.448 €</b>	<b>756.934 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Aportaciones de personas físicas	1.369 €	889 €	639 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	228.524 €	261.209 €	217.206 €
· Ventas y prestación de servicios del CET	4.830.017 €	4.204.818 €	3.923.436 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>5.059.910 €</b>	<b>4.466.916 €</b>	<b>4.141.281 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>5.917.123 €</b>	<b>5.271.364 €</b>	<b>4.898.215 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	855.027 €	805.415 €	755.968 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>855.027 €</b>	<b>805.415 €</b>	<b>755.968 €</b>

<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
- Aportaciones de personas físicas	1.369 €	889 €	639 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	234.490 €	272.040 €	263.503 €
- Ventas y prestación de servicios del CET	4.830.017 €	4.204.817 €	3.923.436 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	14.696 €	513 €	7.056 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>5.080.572 €</b>	<b>4.478.259 €</b>	<b>4.194.634 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.935.599 €</b>	<b>5.283.674 €</b>	<b>4.950.602 €</b>

- Administraciones autonómicas y locales: la mayoría de los ingresos en esta partida proceden de la Generalitat de Catalunya que cubre un porcentaje del SMI de los trabajadores con discapacidad del CET. El incremento viene generado por una subida paulatina de los ingresos de la Generalitat y porque la Fundación recibe subvenciones del Ayuntamiento de El Prat (62.446€ en 2017 y 63.914€ en 2016) que no recibió en 2015.

- Aportaciones entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadores en 2017 fueron Obra Social La Caixa (80.000€), Europastry SA (23.264€) y Laboratoris Salvat SA (9.000€).

- Ventas y prestación de servicios del CET: los clientes son entidades, colegios y otras instituciones tanto públicas como privadas, en su mayoría empresas, comedores colectivos, aeropuertos y líneas aéreas, que contratan los servicios del CET. Los tres principales clientes en 2017 fueron Europastry SA (966.462€), Supplair UK Limited (461.948€) y Escola Vila Olímpica (308.336€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de Cassià Just recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el "Manual de la organización y procedimientos" donde se contemplan los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras de la organización. Este documento fue aprobado por el Patronato el 30 de junio de 2009.

#### - Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- Anualmente se diseña el listado de proyectos que necesitan cofinanciación y de qué tipo: financiación económica, en especie y/o en servicios.

- De forma periódica se estudian las diferentes fuentes de financiación a las que se pueden presentar los proyectos: Administraciones públicas, entidades privadas, obras sociales de bancos y cajas, empresas, particulares.

En la medida de lo posible se establece un calendario (no todas tienen una temporalidad fija).

- Se estudian las bases o condiciones de las solicitudes y la adecuación de los proyectos para los cuales se requiere colaboración.

- Se estudia la adecuación de las líneas ideológicas de intervención de la empresa, particular y/o entidad financiadora a los valores que promueven el código ético (gestión ética de la empresa, consumo responsable y eficiente, respeto del medio ambiente, etc.) y el manual de procedimientos interno.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En el año 2008 la Fundación Cassià Just firmó un contrato con la empresa ARAMARK, vigente a fecha de elaboración de este informe, en el que se concede a dicha empresa una licencia de uso no transmisible y no

exclusiva de los servicios de restauración de la Fundación para la comercialización y promoción de los productos de 5ª gama elaborados por la Fundació Cassià Just. Las cláusulas de dicho contrato respecto a la marca Cuina Justa son las siguientes:

“- Los productos con marca Cuina Justa se conceden única y exclusivamente para la comercialización y promoción de los productos de 5ª gama elaborados por la Fundació Cassià Just en virtud del presente contrato.

- ARAMARK se compromete a que todo programa publicitario, relaciones públicas y actividades de promoción de ventas de los productos identificados con los registros de marca objeto de licencia serán sometidos a autorización previa y escrita de Cuina Justa. Cualquier uso diferente de los previstos deberá ser previamente autorizado por Cuina Justa.

- Con el fin de proteger las marcas y la reputación de Cuina Justa, Aramark comercializará los productos Cuina Justa cumpliendo todas las leyes aplicables y de acuerdo con sistemas, métodos y promoción adecuados para productos de su calidad.

- ARAMARK acuerda notificar a Cuina Justa por escrito cualquier incumplimiento o imitación por terceros de las marcas y productos de que tenga conocimiento.”

Además la Fundación ha firmado dos convenios de colaboración, con Primagas Energía (proveedor) y Mas Salagros Resort (cliente), en los que aparece la siguiente cláusula de cesión del logotipo: “LA EMPRESA únicamente podrá reproducir y utilizar el logotipo de LA FUNDACIÓN para difundir la relación entre ambas partes mediante la inserción y/o reproducción del logotipo en la página web de LA EMPRESA, en sus comunicaciones, publicidad y en aquellos otros documentos que utilizan la misma para dar publicidad a su actividad o servicio (...).”

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 85,6% de los ingresos totales, frente a un 84,8% en 2016 y a un 84,7% en 2015.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2017, el financiador que más aportó fue la Generalitat de Catalunya con el 13,3% de los ingresos. Ello se compara con el 13,6% y con el 14,4% aportado en el 2016 y 2015 respectivamente.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales 85,6 %

- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales 14,4 %

## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

#### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,3 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	93,7 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	6,0 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación Cassià Just es el siguiente:

- Servicio de inserción laboral: 89%
- Unidades de Soporte de la Actividad Profesional (USAP's): 1,8%
- Servicios complementarios ajuste personal: 1,5%
- Servicio de investigación y desarrollo de enfermedades mentales: 1,4%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Cassià Just en 2017 fueron:

- Catering Solidari SLU (2.118.832€): por facturación de personal de entidad vinculada.
- Serhs distribució i logística S.L. (280.089€): por compra de materias primas.
- Cadaico Catalunya (169.006€): por compra de materias primas.

La entidad cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y con Criterios de Selección de Proveedores que se encuentran recogidos en el "Manual de la organización y procedimientos". Estos documentos fueron aprobados en la reunión de Patronato del 30 de junio de 2009.

#### - Política de aprobación de gastos:

- Los gastos y su imputación serán aprobados anualmente por la Junta de Patronos en el apartado específico de presupuestos económicos de la Fundación.
- Cada uno de los gastos serán justificados, no sólo en cumplimiento de las normas contables y fiscales, sino en los criterios de justificación de los principios fundacionales (velar por el buen uso de los recursos destinados únicamente a las actuaciones de acuerdo con los principios fundacionales).
- Se autoriza al director general a gestionar los recursos de la Fundación en la aplicación de los recursos ordinarios y extraordinarios que se adoptarán y valorarán en los presupuestos anuales aprobados por la Junta de Patronos.
- Se legitima al director general a autorizar a los directores de área a gestionar los gastos aprobados en los presupuestos anuales por la Junta de Patronos con un máximo de 300€. Cualquier cifra que exceda de esta cuantía requerirá la aprobación expresa del propio director general.

#### - Criterios de selección de proveedores:

En la política de contratación de proveedores se consideran los siguientes criterios:

- Calidad de los productos suministrados.
- Competitividad en los precios de los productos ofertados.
- Nivel de servicios del proveedor: frecuencia, horarios y plazos de las entregas, pedidos mínimos, atención al cliente, etc.
- Tipo de organización y compromiso social de la empresa proveedora.
- Relación de confianza con la Fundación.

Regularmente, se estudian posibles ofertas alternativas a los productos y proveedores vigentes pero la introducción de las novedades se valora con cuidado y siempre se hace una prueba.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El

presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La Fundación Cassià Just aprobó el presupuesto para el ejercicio 2019 en la reunión del Patronato de 18 de marzo de 2019. La liquidación del presupuesto del año 2017 se aprobó en la reunión del Patronato del 26 de febrero de 2018.

A partir de 2019, debido a la externalización del área social y los programas en I+D, el gasto de la entidad disminuirá aproximadamente un 3% (el equivalente a 171.520€ en 2017).

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	5.935.599 €
- Ingresos Totales Presupuestados	6.388.146 €
- Desviación de Ingresos	-452.547 €
- Gastos Totales Reales	5.914.484 €
- Gastos Totales Presupuestados	6.436.178 €
- Desviación de Gastos	-521.694 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (234.633€) representaban un 3,6% del presupuesto de gastos para 2018 (6.452.576€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (1.253.418€) entre fondos propios (404.283€) de la organización era de 310%, lo que suponía un elevado endeudamiento. Sobre el activo total (2.214.491€) la deuda total representaba el 56,6%. La composición de la deuda era la siguiente:

- Deuda a largo plazo (26.968€): correspondiente a débitos y partidas a pagar "derivados y otros" a largo plazo.
- Deuda a corto plazo (1.226.451€): 56.230€ que se desglosan entre deudas con entidades de crédito (9.708€) y a débitos y partidas a pagar "derivados y otros" a corto plazo (46.522€) y 1.170.221€ de acreedores comerciales que se desglosan en proveedores (454.988€), proveedores de empresas del grupo (398.050€), acreedores varios (149.404€), remuneraciones de personal pendientes de pago (66.033€), y otras deudas con las administraciones públicas (101.747€).

#### LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (203.132€) que representaba 0,2 veces la deuda a corto plazo (1.226.451€), lo que indica que la Fundación tenía una situación de estrecha liquidez. Si al disponible sumamos el realizable (1.304.324€) el ratio asciende a 1,1 veces la deuda a corto plazo.

El disponible estaba compuesto por inversiones financieras a corto plazo (12.376€) y efectivo (190.756€). el realizable estaba compuesto por usuarios y otros deudores de la actividad propia (1.101.192€).

Por otro lado al cierre del ejercicio 2017, la Fundación tenía contabilizado en el pasivo 556.789€ correspondientes principalmente a subvenciones y donaciones de capital.

#### EXCEDENTE



Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,4% en 2017, 0,5% en 2016 y 0,4% en 2015, indican que la Fundación Cassià Just tiene ajustadas las actividades que realiza a los recursos con los que cuenta.

F

Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 la Fundación contaba con inversiones por valor de 43.878€ (2% del activo total) correspondientes a:

- Inversiones a corto plazo (12.376€, 0,6% del activo total) constituidas íntegramente por fianzas prestadas para la firma de contratos.
- Inversiones a largo plazo (31.502€, 1,4% del activo total) constituidas por 22.489€ de fianzas prestadas para el alquiler de inmuebles o la firma de contratos y 9.012€ por la participación que posee Cassià Just en las siguientes empresas del grupo (dos por valor de 3.006€ cada una y una por valor de 3.000€):

#### ENTIDADES VINCULADAS

1.- Catering Solidari S.L. (100% del capital social propiedad de la Fundación): tiene como objeto social las actividades propias de la rama de la hostelería y en la práctica, su única actividad es la cesión de una media de 34 trabajadores (sin discapacidad) anuales a la Fundación Cassià Just.

Esta empresa se creó en 2004 para acceder al Convenio de Restauración y Turismo de Cataluña, necesario para la gestión de cocinas, ya que la Fundación se rige por el Convenio Colectivo de Talleres para disminuidos psíquicos de Cataluña. La entidad cuenta con un documento por el que el Departamento de Justicia de la Generalitat les autoriza a la creación de esta empresa.

Catering Solidari S.L. y la Fundación Cassià Just tienen firmado un convenio por el cual la empresa se compromete a prestar, en exclusiva, sus servicios a la Fundación Cassià Just. El administrador único de esta sociedad es la Fundación, representada por su director.

A 31 de diciembre de 2017 la empresa contaba con unos fondos propios positivos de 55.094€, una facturación de 2.118.832€ (facturado íntegramente a la Fundación) y obtuvo un beneficio de 4.622€. En cuanto a las transacciones económicas entre la empresa y la Fundación además de la facturación por servicios prestados a la Fundación ya mencionada, Cassià Just le debía 162.295€ a Catering Solidari. Además Catering Solidari tenía la deuda de 26.061€ con Cassià Just.

2.- Lleure Solidari S.L. (100% del capital social propiedad de la Fundación) constituida en 2012, tiene por objeto social el desarrollo de actividades en el tiempo libre dentro y fuera del marco escolar: de guardia y custodia en periodo de transporte escolar, actividades de mediodía, comedor, de patio y extraescolares. Este tipo de actividades están regidas por el Convenio Colectivo para el Sector del Tiempo Libre Educativo y Sociocultural de Cataluña. Dado que Catering Solidari no puede tener dos convenios, fue necesaria la constitución de Lleure solidari para el desarrollo de estas actividades. En la memoria económica de la Fundación se indica que la empresa limitará su actividad a prestar servicios de personal especializado en la actividades de educación en el tiempo libre, los cuales complementaran la actividad de Cassià Just. En 2017 mantuvo una media de 20 personas contratadas (sin discapacidad). El administrador único de esta sociedad es la Fundación, representada por su Director.

A 31 de diciembre de 2017 la empresa contaba con unos fondos propios positivos de 28.270€, una facturación de 868.014€ (de los cuales únicamente 1.252€ fueron facturados a la Fundación Cassià Just y los demás a servicios complementarios a la actividad de Cassià Just) y obtuvo un beneficio de 2.910€. En cuanto a las transacciones económicas entre la empresa y la Fundación, Cassià Just le debía 230.940€ a Lleure Solidari.

3.- Cuina Justa Empresa d'Inserció Laboral SL (100% del capital social (3.000€) propiedad de la Fundación) constituida en 2017 tiene por objeto social la integración sociolaboral de personas en situación o grave riesgo de exclusión social, mediante la prestación de servicios en general, incluyendo todo tipo de servicios comerciales e industriales, entre otros, servicios de restauración y hostelería, servicios de conservación y mantenimiento de montañas y jardines o servicios agrícolas. El administrador único de esta sociedad es la Fundación, representada por su director.

A 31 de diciembre de 2017 la empresa contaba con unos fondos propios positivos de 3.091€, una facturación de 9.447€ (facturado íntegramente a la Fundación Cassià Just) y obtuvo un beneficio de 91€. En cuanto a las transacciones económicas entre la empresa y la Fundación, Cassià Just le debía 4.813€ a Cuina Justa Empresa d'Inserció Laboral SL.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización aprobó en la reunión de Patronato de 1 de octubre de 2009 las normas de inversión de la

Fundación.

**- Normas de inversión:**

- Ante los posibles picos de tesorería que puedan aflorar a lo largo del año, se autoriza al director general a formalizar las inversiones financieras a corto plazo (máximo 6 meses).
- Garantizar en cada acción de inversión como mínimo el capital invertido.
- Las inversiones financieras serán aplicadas únicamente a aquellas entidades que cumplan los criterios establecidos en el código ético de la Fundación.
- Autorización al director general a efectuar las inversiones financieras con un máximo de 50.000€.
- Para aquellas inversiones financieras superiores a 50.000€ se requerirá la aprobación expresa del Patronato.

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La Fundación posee el 100% del capital social de las empresas Catering Solidari S.L.U., Lleure Solidari S.L.U. y Cuina Justa Empresa d'Inserció S.I.U. que ayudan a la consecución del fin social de la Fundación en los servicios de restauración del CET y las cocinas externas que gestiona.

I

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

En el caso de obtener fondos dirigidos, estos son principalmente subvenciones o donaciones de capital. La Fundación Cassià Just cumple con los requisitos de seguimiento y elaboración de informes que solicita el financiador, al que aporta factura justificativa de los gastos. Además a nivel interno, la Fundación dispone de una contabilidad analítica que le permite identificar los fondos recibidos y su destino.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	831.239 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	961.073 €
Inmovilizado Intangible	30.034 €	Fondos Propios	404.283 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	769.704 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	556.789 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	31.502 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	1.383.252 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	26.968 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	78.628 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.101.192 €	Otros pasivos no corrientes	26.968 €
Deudores Comerciales	300 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	1.226.451 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	12.376 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	190.756 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	9.708 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	1.170.221 €
		Otros pasivos corrientes	46.522 €

		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.214.491 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.214.491 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	975.354 €
Ayudas monetarias y otros	-140 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	4.830.018 €
Aprovisionamientos	-3.358.459 €
Otros ingresos explotación	5.742 €
Gastos de personal	-1.697.060 €
Otros gastos de explotación	-704.469 €
Amortización del inmovilizado	-149.231 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	105.976 €
Otros ingresos/(gastos)	18.509 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>26.239 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-5.124 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>21.115 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>21.115 €</b>

## - PRINCIPALES RATIOS

### - FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	18,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	43,4 %

### - RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	310,0 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	56,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	310,0 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### - RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	97,8 %
--------------------------------	--------

### - RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	134,4
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1

· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,6
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	20,9

#### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,6 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	1,4 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	2,0 %

#### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,4 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,1 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	3,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 7 de marzo de 2019, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 7 de marzo de 2019.
- Instancia de presentación de las cuentas de los ejercicios 2017 y 2016 ante la Generalitat de Catalunya con fecha 30 de julio de 2018 y 3 de agosto de 2017 respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios económicos 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 19 de junio de 2017 y las del 2017 en la reunión del 25 de junio de 2018.

- **Empresa Auditora:** Audinform (2015, 2016 y 2017).
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

En el año 2017 la organización contó con 3 voluntarios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

La Fundación cuenta con el espacio "Lokal Social" que sirve como sede del voluntariado, y como lugar donde reunirse e intercambiar experiencias. Este espacio se ha compartido también con los trabajadores y usuarios de la entidad.

El perfil de los voluntarios que colaboran en la Fundación Cassià Just es el de personas interesadas en el ámbito social, voluntarios interesados en las personas con especiales fragilidades desde un lugar más vivencial y personas que por diferentes razones están próximas a las fragilidades. Principalmente son personas jubiladas o jóvenes mayores de 18 años comprometidas, responsables e interesadas en compartir su tiempo libre con otros y participar de los diferentes servicios que ofrece la Fundación.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

El voluntariado se dirige dentro de la Fundación a dar apoyo en los servicios externalizados en el "lokal Social", en el cual se encuentra el club social "La Ocioteka". Alberga muchas de las actividades, cursos y talleres que se ofrecen como Club Social a todos los trabajadores de Cuina Justa y a otras personas vinculadas con la Fundación derivadas en su gran parte de la red de salud mental del territorio.

Estas tareas consisten en:

- Mantenimiento del local: se realiza en conjunto con el resto de usuarios del "lokal social", se trata de un local alquilado que se pone a disposición de las personas, lo que representa un gran volumen de trabajo en electricidad, compra y reparación de mobiliario, pintura de los pisos, etc.
- Presencia en el local: algunas mañanas o tardes el local permanece abierto, la presencia de los voluntarios proporciona la posibilidad de encuentro con otras personas.
- Acompañamiento al profesional en el Servicio de Ocio Comunitario: los voluntarios acompañan a las personas frágiles en las salidas de fin de semana.
- Otras tareas que se puedan realizar en diferentes servicios que pueda ofrecer la Fundación en otro momento.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad cuenta con un Plan de formación del voluntariado a disposición de los voluntarios en el que se describe el trabajo de la Fundación Cassià Just, así como las tareas destinadas a los voluntarios y el compromiso que se les exige.

Dicho Plan cuenta con los siguientes apartados: objetivos, contenidos, carta del voluntariado de Cataluña, Curso de iniciación a la Fundació Cassià Just (Quiénes somos y qué ofrecemos, Cómo lo hacemos), Curso de iniciación al voluntariado (Presentación de la Fundación Cassià Just e Introducción a los fundamentos del acompañamiento con personas especialmente frágiles).

Dentro de los planes de formación también se contemplan las etapas del equipo de Voluntariado: fase de captación, fase de seguimiento, fase de reconocimiento, fase de formación y fase de desvinculación. Además la entidad forma parte de la Xarxa de voluntariado de Sant Boi ofreciendo todas las actividades de la Xarxa a sus propios voluntarios, entre ellas las de formación.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Cassià Just tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 3



Fundació Cassià Just ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.